LITORALPRESS

Fecha: 24-03-2020
Medio: Diario Concepción
Supl. : Diario Concepción
Tipo: Educación
Título: Todo sobre la Operación Renta y las medidas para enfrentar la crisis

Pág. : 11
Cm2: 786,2
VPE: $ 945.020

Tiraje: 8.100
Lectoría: 24.300
Favorabilidad: No Definida

Carlos Fuentes Valenzuela
Académico de Ingeniería Comercial
Universidad San Sebastián

UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

BENEFICIAN A PYMES

Todo sobre la Operación Renta y las medidas para enfrentar la crisis

El 1 de abril comienza el proceso anual en que los contribuyentes declaran los ingresos que recibieron el año anterior y pagan los impuestos correspondientes. El Ejecutivo anunció medidas para favorecer la liquidez de las pequeñas y medianas empresas.

Faltan solo días para que comience abril, un mes temido y complicado para muchos. ¿Por qué se preguntarán? La respuesta es porque la Operación Renta 2020 se encuentra en su recta final y comienza el pago de los impuestos.

Para entender con claridad este tema, podemos decir que la Operación Renta es el proceso anual en que los contribuyentes (definidos como las personas o entes obligados a pagar impuestos), tanto personas naturales (cualquier persona, edad, sexo) como empresas (empresarios individuales y personas jurídicas), declaran los ingresos que percibieron el año anterior y pagan los impuestos que les corresponden. Este proceso se inicia el 1 de abril y se extiende hasta los primeros días de mayo. Los resultados son conocidos en junio o julio siguientes.

Cabe señalar que para los efectos tributarios nos encontramos en el Año Tributario 2020 (período en que corresponde el pago de los impuestos o la primera cuota de ellos) y se deben declarar y pagar los impuestos correspondientes al año comercial 2019 (toda la información de ese año).

Para que la Operación Renta funcione, tanto el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Tesorería General de la República (TGR) establecen un cronograma para que los contribuyentes realicen su declaración de impuestos, principalmente a través de internet, el medio más usado en los últimos años y que es también el que sugiere utilizar el SII.

En el caso de tener excedentes en la declaración, el Fisco realiza una devolución de dichos excedentes a los contribuyentes. Por eso, entre más temprano se presente la Declaración de Renta (que se realiza a través del Formulario 22 de Renta), más pronto será la devolución.

Cambios

Cabe recordar que en el año tributario 2019 entró en vigencia la obligatoriedad para los trabajadores independientes (que emiten boleta de honorarios por sus servicios), de cotizar por seguridad social al igual que un trabajador dependiente (con contrato de trabajo).

Para este año 2020 los trabajadores independientes, solo para cotizar en el fondo de pensiones y pago de la comisión por administración del fondo de pensiones y cotización para salud, podrán considerar como base imponible (monto por el cual se hace el cálculo) el 17% del 80% de los ingresos brutos anuales percibidos durante el año 2019 (a diferencia del año 2019 que era el 5% del 80% de los ingresos brutos anuales del año 2018).

El proceso de este año tiene como particularidad que será el último en el que se paguen los impuestos con el sistema impositivo derivado de la reforma del 2014, sistema que contempla los regímenes tributarios semiintegrado, renta atribuida y 14 Ter para las pymes.

Por otro lado, debido a la contingencia sanitaria por la cual atraviesa nuestro país, el Presidente de la República anunció medidas que afectan esta operación renta, entre ellas están: anticipar la devolución de impuestos para abril, lo que permitirá entregar mayor liquidez a las pymes con ventas de hasta 75.000 Unidades de Fomento. Además, propuso la suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM) del impuesto a la renta de empresas por los próximos 3 meses (abril, mayo y junio), esta medida permitirá a 700 mil empresas disponer de más recursos en su flujo de caja. Otra medida es la postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las pymes de acuerdo con lo que declaren en la operación renta de abril próximo (igualmente se deberá declarar en los plazos establecidos), esto significará la liberación de recursos en la caja por unos US$ 600 millones a 140.000 pymes, según lo anunciado.

Es de esperar que todas estas medidas tengan una buena acogida y que se resuelvan oportunamente los cambios y/o modificaciones que ya se vislumbran ocurrirán.